



INFORME DE VERIFICACIÓN DE REQUISITOS HABILITANTES

INVITACIÓN PÚBLICA MÍNIMA CUANTÍA No. 22 DE 2012

LA UNIDAD DE INFORMACIÓN Y ANÁLISIS FINANCIERO – UIAF REQUIERE CONTRATAR LA COMPRA DE QUINCE (15) CINTAS TAPE BACKUP – ULTRIUM LTO 4, LAS CUALES DEBEN CUMPLIR CON LAS SIGUIENTES CARACTERÍSTICAS TÉCNICAS: CINTAS (DATA CARTRIDGE), ULTRIUM LTO 4 - 800 GB NATIVA /1600 GB COMPRIMIDO Y COMPATIBLE CON POWERVAULT TL 2000.

Bogotá D.C. – Colombia
Marzo de 2012

Unidad de Información y Análisis Financiero

Cra 7 No. 31 – 10 piso 6 * PBX: + 57 (1) 288 52 22 * F: + 57 (1) 288 24 33
www.uiaf.gov.co * uiaf@uiaf.gov.co * 01 8000 11 11 83 * Bogotá – Colombia

INTRODUCCIÓN

La UIAF en cumplimiento a lo establecido en la Ley 80 de 1993, Ley 1150 de 2007, el Decreto Reglamentario No. 2474 de 2008, Ley 1474 de 2011 y Decreto 2516 de 2011 y demás normas concordantes, proyectó y publicó la Invitación Pública de Mínima Cuantía No. 22 de 2012, en la página web de la UIAF y en el Portal Único de Contratación, en el período comprendido del 22 al 26 de marzo de 2012.

El término para la recepción de ofertas se estableció del 22 al 26 de marzo de 2012 siendo el cierre el día 26 de marzo hasta las 04:30 p.m.; dentro del término la **Unidad de Información y Análisis Financiero**, recibió dos (02) ofertas, así:

N°	EMPRESA	NIT	VALOR DE LA OFERTA
1	TEKNOPOLIS S.A.	900.329.706-1	\$1.260.978.00 Incluido IVA
2	PERSONA NATURAL NAVARRO VALBUENA JAIME LIBARDO – ESTABLECIMIENTO MEMORIAS MICROS Y PARTES	19314279-5	\$1.487.700.00 Incluido IVA

Que de acuerdo a lo anterior, la oferta presentada por la empresa **TEKNOPOLIS S.A.** presenta el precio más bajo y favorable para la Unidad, por lo que se procedió a evaluar la misma, en la que se evidenció que no se anexo el certificado de pago de aportes parafiscales y copia de las facturas que acreditaban su experiencia (soportes que hacen parte de los requisitos habilitantes), documentos que fueron requeridos vía correo electrónico a las 10:45 a.m. del día 27 de marzo de 2012, con plazo de entrega a las 02:00 p.m. del mismo día, documentos que no fueron allegados por la empresa **TEKNOPOLIS S.A.** en la hora señalada.

Teniendo en cuenta lo anterior, la Unidad procede a evaluar al segundo oferente empresa **PERSONA NATURAL NAVARRO VALBUENA JAIME LIBARDO – ESTABLECIMIENTO MEMORIAS MICROS Y PARTES** identificada con Nit. 19314279-5, de acuerdo con lo establecido en el parágrafo del artículo 3 del Decreto 2516 de 2011.

CUMPLIMIENTO DE REQUISITOS HABILITANTES

- A. De conformidad con lo establecido en la Invitación Pública de Mínima Cuantía No. 22 de 2012, sobre Verificación de Requisitos Habilitantes, se procedió a desarrollar el análisis respectivo, en el siguiente orden:
1. Verificación Jurídica.
 2. Verificación Técnica
 3. Conclusiones
- B. Adicionalmente y de conformidad con lo establecido en la Invitación Pública de Mínima Cuantía No. 22 de 2012, se verificó la presentación de la propuesta económica, y se procedió a desarrollar el análisis respectivo, en el siguiente orden:
1. Verificación de la propuesta económica.
 2. Conclusiones

A. CUMPLIMIENTO DE REQUISITOS HABILITANTES

1. VERIFICACIÓN JURÍDICA (REQUISITO HABILITANTE).

El Jefe de la Oficina Asesora Jurídica informó que una vez revisados los documentos que incluyen el componente jurídico, la empresa **PERSONA NATURAL NAVARRO VALBUENA JAIME LIBARDO – ESTABLECIMIENTO MEMORIAS MICROS Y PARTES** se encuentra habilitada jurídicamente, de acuerdo con lo establecido en la Invitación Pública de Mínima Cuantía No. 22 de 2012, así:

No.	DOCUMENTO	PERSONA NATURAL NAVARRO VALBUENA JAIME LIBARDO – ESTABLECIMIENTO MEMORIAS MICROS Y PARTES – NIT. 19314279-5
1	Carta de presentación de la propuesta	Si, presenta a folios 1 al 2 suscrita por el señor Jaime Libardo Navarro Valbuena quien figura en el certificado de matrícula de persona natural de la cámara de comercio de Bogotá, como propietario del establecimiento de comercio denominado Memorias Micros y Partes, así mismo, manifiesta no estar incurso en ninguna de las causales de inhabilidades y/o incompatibilidades establecidas en la Ley y no encontrarse en ninguno de los eventos de prohibiciones para contratar.
2	Documento compromiso de transparencia Anexo No. 2	Se solicitó y fue allegada el día 28 de marzo de 2012 mediante radicado UIAF No. 92949, cumpliendo con lo establecido en la Invitación pública de Mínima Cuantía No. 022 de 2012.
3	Certificado de existencia y representante legal	No aplica.
4	Personas Naturales Inscritas en el Registro Mercantil	Si, presenta a folio 5 Certificado de matrícula de persona natural de fecha 14 de febrero de 2012.
5	Consorcio y unión temporal	No aplica.
6	Certificación expedida por la Contraloría General de la República	Si, presenta a folio 8 certificado de la Contraloría General de la República en el que se observa que no se encuentra reportado dentro del boletín de la citada entidad.
7	Obligaciones al sistema de seguridad social integral y aportes parafiscales	Si presenta a folio 4 certificado de pago de aportes parafiscales.
8	Certificación de antecedentes disciplinarios expedido por la Procuraduría General de la República	Se verificó el día 28 de marzo de 2012 en la página de internet de la Procuraduría General de la Nación, en la que se verifica que el señor Jaime Libardo Navarro Valbuena no registra sanciones ni inhabilidades vigentes.
9	Cédula de ciudadanía	Si, presenta a folio 6 fotocopia de la cédula de ciudadanía del señor Jaime Libardo Navarro Valbuena.
10	Registro único tributario	Si, presenta a folio 9 Registro Único Tributario.
11	Cédula de ciudadanía y registro único tributario en caso de ser consorcio y/o unión temporal	No aplica.
RESULTADO		CUMPLE

Con lo expuesto en el cuadro precedente se concluye que el proponente relacionado está habilitado jurídicamente por cumplir con los requisitos establecidos en la Invitación Pública de Mínima Cuantía No. 22 de 2012.

2. VERIFICACIÓN CONTENIDO TÉCNICO DE LA PROPUESTA (REQUISITO HABILITANTE).

Una vez verificado el cumplimiento de lo establecido en la Invitación Pública de Mínima Cuantía No. 22 de 2012, se concluye que la empresa **PERSONA NATURAL NAVARRO VALBUENA JAIME LIBARDO – ESTABLECIMIENTO MEMORIAS MICROS Y PARTES** se encuentra habilitada y que cumplió con los requisitos de carácter técnico y de experiencia, así:

No.	PROponente	PERSONA NATURAL NAVARRO VALBUENA JAIME LIBARDO – ESTABLECIMIENTO MEMORIAS MICROS Y PARTES – NIT. 19314279-5
1	Requisitos Técnicos establecidos en el Anexo No. 5	Se solicitó y fue allegada el día 28 de marzo de 2012 mediante radicado UIAF No. 92949, cumpliendo con lo establecido en la Invitación pública de Mínima Cuantía No. 022 de 2012.
2	Experiencia del proponente Anexo No. 3	Se solicitó y fue allegada el día 28 de marzo de 2012 mediante radicado UIAF No. 92949, cumpliendo con lo establecido en la Invitación pública de Mínima Cuantía No. 022 de 2012.
RESULTADO		CUMPLE

Con lo expuesto en el cuadro precedente se concluye que el proponente relacionado está habilitado por cumplir con lo establecido en la Invitación Pública de Mínima Cuantía No. 22 de 2012.

3. CONCLUSIONES DE LOS REQUISITOS HABILITANTES

Teniendo en cuenta los factores habilitantes citados en la Invitación Pública de Mínima Cuantía No. 22 de 2012, se concluyó que el proponente **PERSONA NATURAL NAVARRO VALBUENA JAIME LIBARDO – ESTABLECIMIENTO MEMORIAS MICROS Y PARTES cumple con todos los requisitos habilitantes** establecidos en la Invitación Pública de Mínima cuantía No. 22 de 2012.

Nº	EMPRESA	NIT
1	PERSONA NATURAL NAVARRO VALBUENA JAIME LIBARDO – ESTABLECIMIENTO MEMORIAS MICROS Y PARTES	19314279-5

B. VERIFICACIÓN PROPUESTA ECONÓMICA

Teniendo en cuenta lo establecido en la Invitación Pública de Mínima Cuantía No. 22 de 2012, se procedió a verificar el cumplimiento de la presentación de la propuesta económica, así:

1. VERIFICACIÓN PROPUESTA ECONÓMICA.

Una vez verificado el cumplimiento de lo establecido en la Invitación Pública de Mínima Cuantía No. 22 de 2012, se concluye que oferente **PERSONA NATURAL NAVARRO VALBUENA JAIME LIBARDO – ESTABLECIMIENTO MEMORIAS MICROS Y PARTES cumple con la presentación de la oferta económica y no sobrepasa el presupuesto oficial** establecido en la Invitación Pública de Mínima Cuantía No. 22 de 2012:

No.	DOCUMENTO	PERSONA NATURAL NAVARRO VALBUENA JAIME LIBARDO – ESTABLECIMIENTO MEMORIAS MICROS Y PARTES – NIT. 19314279-5
1	Oferta Económica Anexo No. 4 de la Invitación Pública de Mínima Cuantía No. 22 de 2012	Si, presenta a folio 3 propuesta económica de acuerdo a lo requerido en el Anexo No. 4 de la invitación pública de mínima cuantía No. 22 de 2012, por un valor total de \$1.487.700.00, incluido IVA, no sobrepasando el presupuesto oficial.
RESULTADO		CUMPLE

2. CONCLUSIONES DE LA VERIFICACIÓN DE LA PROPUESTA ECONÓMICA

Teniendo en cuenta la verificación de la presentación de la propuesta económica citados en la Invitación Pública de Mínima Cuantía No. 22 de 2012, se concluyó que el proponente **PERSONA NATURAL NAVARRO VALBUENA JAIME LIBARDO – ESTABLECIMIENTO MEMORIAS MICROS Y PARTES cumple con los requisitos económicos** establecidos en la Invitación Pública de Mínima Cuantía No. 22 de 2012.

Nº	EMPRESA	NIT
1	PERSONA NATURAL NAVARRO VALBUENA JAIME LIBARDO – ESTABLECIMIENTO MEMORIAS MICROS Y PARTES	19314279-5

RESULTADO FINAL

Se concluye que la empresa **PERSONA NATURAL NAVARRO VALBUENA JAIME LIBARDO – ESTABLECIMIENTO MEMORIAS MICROS Y PARTES** identificada con el Nit. 19314279-5, se encuentra habilitada para continuar dentro del trámite de adjudicación de la Invitación Pública de Mínima Cuantía No. 22 de 2012.

Finalmente se informa que los documentos soportes de la Invitación Pública de Mínima Cuantía No. 22 de 2012, relacionados con la verificación de los requisitos habilitantes y demás, se encuentran a disposición en la Subdirección Administrativa y Financiera de la UIAF, en la carrera 7 No.31-10 piso 6.

Dada en Bogotá D. C. a los veintiocho (28) días del mes de marzo de 2012.

ORIGINAL FIRMADA

FABIOLA OCAMPO SANTA

Subdirector Administrativo y Financiero

P/41
R/108